



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y REVISIONES INTERNAS 2025



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y REVISIONES INTERNAS
EJERCICIO 2025



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN.....	4
PRINCIPIOS A OBSERVAR DURANTE LA AUDITORÍA.....	5
OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	8
AUDITORÍAS Y REVISIONES INTERNAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2025.....	9
CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS.....	11



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y REVISIONES INTERNAS EJERCICIO 2025



PRESENTACIÓN

El control interno es una herramienta que ayuda a una organización a obtener la seguridad razonable sobre el logro de los objetivos institucionales y la salvaguarda de sus recursos. Es por ello que, el control interno ha ido integrándose en los procesos y en la cultura de las Entidades y los Órganos Públicos. Asimismo, se ha incrementado el interés por establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, así como por emprender las medidas necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento y como una herramienta para prevenir la corrupción.

Es a través de las auditorías, visitas, revisiones, verificaciones y evaluaciones internas que se comprueba el cumplimiento de metas de cada una de las Áreas Administrativas del Órgano, esto mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

Para poder aportar elementos que permitan medir el cumplimiento de dichos objetivos, el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos del Órgano, conforme la Ley de la materia correspondiente y demás disposiciones aplicables y la salvaguarda de los recursos públicos, el Órgano cuenta con un área administrativa denominada Órgano Interno de Control, el cual tiene como propósito verificar la actuación institucional y de los servidores públicos; supervisar que se cumplan cabalmente las atribuciones que señalan las diversas disposiciones normativas y cerciorarse de que los recursos del Órgano se utilicen en el cumplimiento de objetivos institucionales, con apego a los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y obtención de resultados.



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y REVISIONES INTERNAS EJERCICIO 2025



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Así, el Órgano Interno de Control en cumplimiento de sus atribuciones, debe proporcionar servicios orientados a fortalecer el Sistema de Control Interno, brindar una adecuada cobertura a su función preventiva, otorgar puntual seguimiento a las observaciones y recomendaciones que agreguen valor a la gestión institucional y generar información suficiente para asistir, asesorar y acompañar a las áreas administrativas en el diseño e instrumentación de herramientas para disminuir los riesgos identificados, todo ello en el marco de su competencia institucional y en apego a la normativa jurídica y técnica aplicable.

Por lo anterior, en cumplimiento al artículo 21, fracciones II, VI, IX y XXIII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, el Órgano Interno de Control emite el presente "**Programa Anual de Auditorías y Revisiones Internas 2025**", documento que será la base para la ejecución de las revisiones incluidas en dicho documento.

MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Manual de General de Organización del Órgano.
- Manual de Especifico del Organización del Órgano Interno de Control del ORFIS.



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y REVISIONES INTERNAS EJERCICIO 2025



Aunado a lo anterior, es fundamental precisar que en cada una de las auditorías y/o revisiones que sean programadas, será verificable el cumplimiento de toda aquella normativa aplicable a los rubros sujetos de análisis.

PRINCIPIOS A OBSERVAR DURANTE LA AUDITORÍA

Durante el desarrollo de las auditorías y revisiones, el personal del Órgano Interno de Control observará lo siguientes principios:

Legalidad: Hacer aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación de las facultades de las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen con las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Honradez: Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Lealtad: Corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido; teniendo una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y REVISIONES INTERNAS EJERCICIO 2025



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Imparcialidad: Dar a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Eficiencia: Actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

Economía: Administrar en el ejercicio del gasto público los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

Disciplina: Desempeñar su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

Profesionalismo: Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

Objetividad: Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

Transparencia: Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y REVISIONES INTERNAS EJERCICIO 2025

OIC

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

que estén bajo su custodia.

Rendición de Cuentas: Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informarán, explicarán y justificarán sus decisiones y acciones, y se sujetarán a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Competencia por mérito: Ser seleccionadas para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

Eficacia: Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Integridad: Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

Equidad: Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y REVISIONES INTERNAS EJERCICIO 2025



OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- ❖ Verificar el cabal cumplimiento de objetivos, metas y resultados, plasmados en el Programa de Trabajo Anual del Órgano.
- ❖ Promover el control interno eficaz dentro de las áreas del Órgano para coadyuvar a prevenir actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas.
- ❖ Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable, así como la estricta observancia de las obligaciones de las y los Servidores Públicos del Órgano.
- ❖ Verificar el cumplimiento de las atribuciones conferidas a cada una de las Áreas Administrativas y Operativas del Órgano.
- ❖ Verificar el adecuado uso de los recursos humanos, financieros y materiales del Órgano con apego a los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y obtención de resultados.
- ❖ Evaluar los sistemas de control interno implementados en el Órgano.
- ❖ Identificar áreas de oportunidad y promover las acciones necesarias para la mejora de la gestión institucional.



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y REVISIONES INTERNAS
EJERCICIO 2025



AUDITORÍAS INTERNAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2025

"AUDITORÍA INTEGRAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

Número de Revisión:	AI/DGAYF_01/2025	Alcance de la Auditoría:	Enero - Diciembre 2024.
Objetivo de la Auditoría:	Revisar, comprobar y verificar que los actos, procedimientos administrativos y demás actos jurídicos de derecho público o privado, relativos a la Gestión Financiera, Presupuestal, Administrativa y Legal de la Dirección General de Administración y Finanzas, así como sus área adscritas, se instruyeron, tramitaron o ejecutaron conforme a la normatividad vigente y aplicable; así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas para el ejercicio 2024, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia.		



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y REVISIONES INTERNAS
EJERCICIO 2025



REVISIONES INTERNAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2025

"REVISIÓN INTEGRAL A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA"			
Número de Revisión:	Sin Número	Alcance:	Enero - Noviembre 2024.
Objetivo de la Revisión:	Revisar, comprobar y verificar que los actos, procedimientos administrativos y demás actos jurídicos de derecho público o privado, relativos al desarrollo de las funciones de la Unidad de Transparencia, cumplan con la normatividad vigente y aplicable, así como evaluar los procesos internos para asegurar la legalidad, certeza, independencia y eficiencia operativa de dicha Unidad.		



**PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y REVISIONES INTERNAS
EJERCICIO 2025**



CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS Y REVISIONES

No.	DESCRIPCIÓN	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	AI/DGAYF_01/2025 Auditoría Integral a la Dirección General de Administración y Finanzas (Enero - Diciembre 2024)	P											
		R											
2	Revisión Integral a la Unidad de Transparencia*	P											
		R											

P: Programado R: Revisión ejecutada

*Revisión iniciada el 29 de noviembre de 2024 y que se programó para ser concluida en febrero de 2025

No se omite mencionar que las auditorías y revisiones internas programadas a realizar en el presente ejercicio, son enunciativas más no limitativas, por lo que el presente programa podría ajustarse o ampliarse.

XALAPA, VER., A 07 DE ENERO DE 2025

3
AUTORIZO

**LIC. RANDY DE JESUS RAMIREZ ROCHA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO
DE CONTROL DEL ORFIS**

ELABORÓ

**L.C. GEORGELIA ELIZABETH OLIVEROS ARIAS
SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD,
AUDITORÍA Y CONTROL**